



ESC. PABLO GERMAN MARTINEZ D'ALBORA - 14494/7

MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMISIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY CAF I

El 24 de abril de 2024, República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su calidad de fiduciario del fideicomiso denominado **"FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY CAF I"** (en adelante, el **"Fiduciario"**), constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 552, Montevideo, Uruguay emite valores conforme a los siguientes términos y condiciones.

PRIMERO (Antecedentes):

1.1 Con fecha 29 de febrero de 2016 las Partes celebraron un contrato de fideicomiso para la constitución del **"Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I"** (el **"Fideicomiso"**), el que fuera modificado con fechas 6 de agosto de 2018, 3 de febrero de 2021 y 24 de abril de 2024 (el **"Contrato"**).

1.2 En el marco del Contrato, el Fiduciario emitió Certificados de Participación por un valor nominal de UI 2.520.020.861, según los siguientes Documentos de Emisión:

Fecha	Valor Nominal	Fecha	Valor Nominal	Fecha	Valor Nominal	Fecha	Valor Nominal
07/12/2016	6.036.930	19/12/2018	15.000.000	03/12/2019	17.200.000	03/06/2020	26.516.598
28/08/2017	73.378.043	28/01/2019	20.000.000	02/01/2020	15.750.000	26/06/2020	73.275.276
12/01/2018	18.500.000	27/02/2019	11.510.000	29/01/2020	15.000.000	29/06/2020	10.000.000
26/02/2018	10.010.000	28/03/2019	10.330.000	03/02/2020	15.000.000	30/06/2020	22.560.000
26/03/2018	10.010.000	25/04/2019	22.000.000	21/02/2020	86.681.593	28/07/2020	39.300.000
24/04/2018	23.010.001	28/05/2019	29.000.000	03/03/2020	21.200.000	30/07/2020	40.679.476
22/05/2018	31.510.000	26/06/2019	19.450.000	18/03/2020	68.434.559	04/08/2020	31.200.000
04/07/2018	10.010.000	24/07/2019	42.000.000	23/03/2020	16.500.000	27/08/2020	22.273.814
25/07/2018	24.000.000	28/08/2019	18.000.000	25/03/2020	16.000.000	31/08/2020	46.000.000
01/08/2018	3.497.812	27/09/2019	10.000.000	31/03/2020	25.795.455	01/09/2020	50.010.000
28/08/2018	35.510.000	18/10/2019	25.363.636	24/04/2020	96.738.497	29/09/2020	24.331.433
28/09/2018	20.000.000	31/10/2019	10.000.000	04/05/2020	27.400.000	30/09/2020	14.075.415
29/10/2018	41.010.000	07/11/2019	14.610.000	27/05/2020	10.000.000	05/10/2020	35.500.000
29/11/2018	38.000.000	27/11/2019	1.822.727	01/06/2020	45.972.492	29/10/2020	15.011.126

Fecha	Valor Nominal	Fecha	Valor Nominal	Fecha	Valor Nominal	Fecha	Valor Nominal
03/11/2020	53.954.545	01/02/2021	16.000.000	27/04/2021	31.734.000	27/07/2021	15.003.300
26/11/2020	49.210.000	02/02/2021	43.371.000	29/04/2021	20.089.200	26/08/2021	17.003.046
30/11/2020	35.559.037	25/02/2021	35.020.000	03/05/2021	20.000.000	30/08/2021	7.905.500
22/12/2020	23.702.500	01/03/2021	23.500.000	27/05/2021	56.010.000	29/09/2021	43.225.000
29/12/2020	44.616.306	24/03/2021	26.000.000	28/05/2021	21.590.000	30/09/2021	18.180.000
04/01/2021	10.890.909	26/03/2021	11.970.392	25/06/2021	50.022.160	21/10/2021	54.436.000
28/01/2021	34.230.000	05/04/2021	9.590.909	29/06/2021	25.145.174	22/10/2021	200.087.000

1.3 En función de la última modificación al Contrato que fuera aprobada por Asamblea de Titulares de fecha 23 de abril de 2024 corresponde modificar los Documentos de Emisión de acuerdo con lo siguiente:

SEGUNDO (Objeto. Modificación):

2.1 Se modifica la cláusula 3.3 de todos los Documentos de Emisión la que quedará redactada de la siguiente manera:

“3.3. Distribuciones por la Participación

Las distribuciones bajo el Fideicomiso se efectuarán trimestralmente los días 10 posteriores al cierre de cada trimestre (o el Día Hábil siguiente, si fueran inhábiles) (“Fecha de Pago”), conforme lo siguiente:

“Distribuciones:

Las distribuciones bajo el Fideicomiso se efectuarán trimestralmente los días 10 posteriores al cierre de cada trimestre (o el Día Hábil siguiente, si fueran inhábiles) (“Fecha de Pago”), conforme lo siguiente:

a) Fondos Netos Distribuibles.

Los Fondos Netos Distribuibles incluirán y serán constituidos por la suma de:

- (i) amortizaciones de Inversiones en Deuda;*
- (ii) los ingresos percibidos por rendimientos financieros de las Inversiones en Deuda realizada por el Fideicomiso y los Activos Financieros (incluyendo a título de ejemplo intereses, diferencia de cotización, etc.); más*



ESC. PABLO GERMAN MARTINEZ D'ALBORA - 14494/7

- (iii) *los ingresos percibidos por comisiones percibidas por el Fideicomiso; menos*
- (iv) *los Gastos del Fideicomiso, entendiéndose por tales todos los Gastos del Fideicomiso abonados; menos*
- (v) *la variación del Saldo Mínimo de Caja.*

La variación del Saldo Mínimo de Caja será determinada por el Fiduciario teniendo en cuenta las necesidades de fondeo para los siguientes tres meses que cubran los Gastos del Fideicomiso, de acuerdo a lo que sea informado por el Gestor, de forma que el Saldo Mínimo de Caja exceda USD 50.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta mil) al cierre del mes previo a cada Fecha de Pago.

b) Distribución de los Fondos Netos Distribuibles.

Cumplidas las condiciones indicadas anteriormente, los Fondos Netos Distribuibles, se distribuirán en cada Fecha de Pago, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

i) se distribuirá entre los titulares de Certificados de Participación Emitidos, como pagos por rescate, a prorrata de la titularidad, hasta el monto necesario para que el saldo de capital de las Inversiones en Deuda fuera igual al monto resultante de Certificados de Participación, rescatándose y sacándose de circulación los Certificados de Participación correspondientes por el monto abonado conforme este subliteral i).

ii) de existir un remanente, se distribuirá a los titulares de Certificados de Participación Emitidos, como rendimientos del fideicomiso, a prorrata de la titularidad.

El Fiduciario, realizará las operaciones de redondeo que considere necesarias y comunicará a la Entidad Registrante de los pagos realizados a los efectos de realizar los asientos necesarios en el registro de valores escriturales.

Las distribuciones se realizarán en la moneda de la integración de los Certificados de Participación.

2.2 En todo lo no expresamente modificado por el presente documento, permanecerá válido y eficaz lo previsto en los Documentos de Emisión.

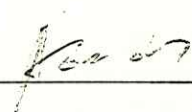
TERCERO (Disposiciones varias):

3.1 Ley Aplicable: La presente modificación de los Documentos de Emisión se rige por y está sujeto a las leyes de la República Oriental del Uruguay.

3.2 Jurisdicción: Todas las diferencias, desavenencias y/o controversias que se produzcan entre las partes, derivadas de esta modificación del Contrato o relacionadas con ésta, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje, observándose, tanto para la designación de los árbitros como para el procedimiento arbitral, las disposiciones contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje, Corte de Arbitraje Internacional para el Mercosur, de la Bolsa de Comercio, del Uruguay. El arbitraje tendrá sede en Montevideo, será conducido en idioma español y el tribunal arbitral estará integrado por tres árbitros. Los árbitros decidirán conforme a derecho y no por equidad.

Se solicita al Escribano Pablo Martínez la certificación de las firmas puestas al pie del presente.

p. República Administradora de Fondos de Inversión S.A.





SeguePapel Notarial de Actuación
Serie Hu Nº 952343





Hn N° 952349



ESC. PABLO GERMAN MARTINEZ D'ALBORA - 14494/7

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen en el documento que antecede son auténticas y han sido puestas en mi presencia por **Martin Reyes Lekini y Alejandro Andrés Gedanke Avellino**, ambos orientales y mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 2.894.458-3 y 1.976.113-8 respectivamente y domiciliados a estos efectos en la calle 25 de mayo 552 de Montevideo, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les he formulado así los han otorgado y firmado declarando hacerlo con sus firmas habituales, en sus calidades de apoderados y en nombre y representación de República Administradora de Inversión Sociedad Anónima. II) **REPÚBLICA Administradora de Fondos de Inversión SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica vigente, constituida originalmente con la denominación "Eldunor S.A." por Estatuto del 5 de setiembre del 2003, aprobado por Auditoría Interna de la Nación el 29 siguiente, inscripto el 16 de octubre del 2003 en Registro Nacional de Comercio con número 7440, y publicado en Diario Oficial y El Heraldó Capitalino del 20 y 27 por su orden de igual mes y año. II) Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 17 de diciembre del 2003, se reformó el estatuto social a fin de adecuarlo para que la sociedad pudiera actuar como Administradora de Fondos de Inversión conforme a las leyes 16.774 del 27 de setiembre de 1996 y 17.202 del 24 de setiembre de 1999, reforma aprobada por Auditoría Interna el 23 de diciembre del 2003, inscripta el 20 de diciembre de 2003 en Registro Nacional de Comercio con número 9832 y publicada el 29 en Diario Oficial y El Diario Español, modificándose entre otras cláusulas, el nombre social, por lo cual la sociedad pasó a denominarse Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima y la cláusula que establecía que las acciones eran al portador, las que pasaron a ser acciones nominativas. III) Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 21 de setiembre del 2005 se reformó el estatuto social, modificándose la denominación

de la sociedad que pasó a ser “República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima”, y que también podrá utilizar bajo la forma abreviada “República AFISA”, habiéndose ratificado expresamente dicha Asamblea por otra nueva Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre del 2005. Dicha reforma fue aprobada el 23 de diciembre del 2005 por Auditoría Interna de la Nación, incorporada al Registro de Protocolizaciones del Escribano Alfredo Cibils Caubarrere el 29 de diciembre del 2005, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 9 de enero del 2006 con número 205, y publicada el 1 y 6 de febrero del 2006 en El Periódico Profesional y Diario Oficial respectivamente. IV) Del Estatuto y reformas relacionados, surge que: a) el capital social está representado por acciones nominativas endosables. b) que la actual denominación de la sociedad es “República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima” o bajo la forma abreviada “República AFISA”; c) su objeto exclusivo es la administración de fondos de inversión conforme a la Ley 16.774 del 27 de setiembre de 1996 y demás normas reglamentarias, modificativas y complementarias; d) su plazo es de 100 años desde el 17 de diciembre del 2003; e) su administración está a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros, con amplias facultades de administración, disposición y afectación de los bienes sociales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. V) Dicha Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 487378 0011 y tiene domicilio en Montevideo y sede en la calle 25 de mayo 552 de esta ciudad. VI) Por escritura pública autorizada el día 14 de abril de 2023 por la Escribana Silvana Devotto, cuya primera copia se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Comercio con el número 5460 el día 18 de abril de 2023, la sociedad comunicó a dicho Registro la integración de su Directorio, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 86 de la Ley 16.060 en la redacción dada por la Ley 17.904.



Hn N° 952350



ESC. PABLO GERMAN MARTINEZ D'ALBORA - 14494/7

VII) República AFISA, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de la ley N° 19.484, de 5 de enero de 2017, según certificado número ordinal 3666714 de fecha 27 de abril de 2020, que tengo a la vista, no habiendo modificaciones con posterioridad a dicha comunicación. III) Por escritura de Mandato Especial autorizada por el Escribano Pablo Martinez el 19 de mayo de 2022, la sociedad confirió poder especial entre otros, a favor de los comparecientes con facultades suficientes para este otorgamiento. Dicho Poder se encuentra vigente al día de la fecha. IV) FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY CAF I: A) Por documento privado de fecha 29 de febrero de 2016, cuyas firmas certificó el Escribano Diego Alberto Duran Haedo el mismo día e incorporó a su Registro de Protocolizaciones, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Nacional de Actos Personales con el número de inscripción 44840 el 30 de setiembre de 2016, por una parte: REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (REPUBLICA AFISA) en su calidad de “Fiduciaria”, METROGALA S.A. (en trámite de cambio de nombre a CAF-AM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS – URUGUAY S.A.), en su calidad de gestor y BOLSA ELECTRONICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A., en su calidad de Entidad Representante de los futuros suscriptores de los valores como futuros Fideicomitentes y Beneficiarios, constituyeron un Fideicomiso denominado “FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY CAF I”. Dicho Fideicomiso está vigente al día de la fecha. B) El Fideicomiso tiene por objeto invertir en un portafolio de inversiones en Deuda de Proyectos de Infraestructura en Uruguay. C) Dicho Fideicomiso se encuentra amparado en lo dispuesto por el Artículo 7, literal i del Decreto 166/017, en la redacción dada por el Decreto 256/019 del 2 de setiembre de 2019 (entidades exceptuadas de identificar),

no estando comprendido en la obligación de informar al Registro de Beneficiario Final según lo dispone el penúltimo inciso del antes referido artículo 7. D) El Fideicomiso mencionado tiene domicilio fiscal y constituido en la calle 25 de mayo 552 de Montevideo. V) Todo lo relacionado precedentemente surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de República AFISA, y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, en dos hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie "Hn" números 952343 al 952344 inclusive.

PABLO G. MARTINEZ D'ALPORA
ABOGADO



Hn N° 952351



ESC. PABLO GERMAN MARTINEZ D'ALBORA - 14494/7

ACTA DE SOLICITUD. En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro, ante mí Pablo Martínez, Escribano Público, comparecen los señores **Martin Reyes Lekini y Alejandro Andrés Gedanke Avellino**, ambos orientales y mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 2.894.458-3 y 1.976.113-8 respectivamente, ambos con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 552 de Montevideo, en su calidad de mandatarios y en nombre y representación de República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, o también República AFISA, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214873780011, con domicilio en la calle 25 de mayo 552 de Montevideo, en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso “FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY CAF I”. **Y para que lo consigne en esta Acta, dicen que: PRIMERO:** Antecedentes. I) La sociedad compareciente tiene proyectado la firma de una Modificación de Documentos de Emisión Certificados de Participación en el día de la fecha correspondiente al FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY CAF I. **SEGUNDO:** **Solicitud.** En virtud de lo expresado, se solicita al suscrito Escribano, que me constituya en las oficinas de República AFISA sito en la calle 25 de mayo número 552 de Montevideo el día de hoy, obtenga el correspondiente documento de Modificación de Documentos de Emisión Certificados de Participación con su respectiva certificación de firmas, protocolice todo lo actuado y expida los testimonios que me solicitaren. **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes. B) **REPÚBLICA Administradora de Fondos de Inversión SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica vigente, constituida originalmente con la denominación “Eldunor S.A.” por Estatuto del 5 de setiembre del 2003, aprobado por Auditoría Interna de la Nación el 29 siguiente, inscripto el 16 de

octubre del 2003 en Registro Nacional de Comercio con número 7440, y publicado en Diario Oficial y El Heraldó Capitalino del 20 y 27 por su orden de igual mes y año. IV) Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 17 de diciembre del 2003, se reformó el estatuto social a fin de adecuarlo para que la sociedad pudiera actuar como Administradora de Fondos de Inversión conforme a las leyes 16.774 del 27 de setiembre de 1996 y 17.202 del 24 de setiembre de 1999, reforma aprobada por Auditoría Interna el 23 de diciembre del 2003, inscrita el 20 de diciembre de 2003 en Registro Nacional de Comercio con número 9832 y publicada el 29 en Diario Oficial y El Diario Español, modificándose entre otras cláusulas, el nombre social, por lo cual la sociedad pasó a denominarse Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima y la cláusula que establecía que las acciones eran al portador, las que pasaron a ser acciones nominativas. V) Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 21 de setiembre del 2005 se reformó el estatuto social, modificándose la denominación de la sociedad que pasó a ser “República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima”, y que también podrá utilizar bajo la forma abreviada “República AFISA”, habiéndose ratificado expresamente dicha Asamblea por otra nueva Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre del 2005. Dicha reforma fue aprobada el 23 de diciembre del 2005 por Auditoría Interna de la Nación, incorporada al Registro de Protocolizaciones del Escribano Alfredo Cibils Caubarrere el 29 de diciembre del 2005, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 9 de enero del 2006 con número 205, y publicada el 1 y 6 de febrero del 2006 en El Periódico Profesional y Diario Oficial respectivamente. VI) Del Estatuto y reformas relacionados, surge que: a) el capital social está representado por acciones nominativas endosables. b) que la actual denominación de la sociedad es “República Administradora de Fondos de Inversión



Hn N° 952352

ESC. PABLO GERMAN MARTINEZ D'ALBORA - 144947

Sociedad Anónima” o bajo la forma abreviada “República AFISA”; c) su objeto exclusivo es la administración de fondos de inversión conforme a la Ley 16.774 del 27 de setiembre de 1996 y demás normas reglamentarias, modificativas y complementarias; d) su plazo es de 100 años desde el 17 de diciembre del 2003; e) su administración está a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros, con amplias facultades de administración, disposición y afectación de los bienes sociales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. VII) Dicha Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21487378 0011 y tiene domicilio en Montevideo y sede en la calle 25 de mayo 552 de esta ciudad. VIII) Por Escritura Pública autorizada el día 14 de abril de 2023 por la Escribana Silvana Devotto, cuya primera copia se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Comercio con el número 5460 el día 18 de abril de 2023, la sociedad comunicó a dicho Registro la integración de su Directorio, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 86 de la Ley 16.060 en la redacción dada por la Ley 17.904. IX) Por escritura de Poder Especial autorizada por el Escribano Pablo Martínez el día 19 de Mayo de 2022, la sociedad confirió poder a los firmantes con facultades suficientes para la firma de la documentación relacionada, el cual se encuentra vigente. X) República AFISA, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de la ley N° 19.484, de 5 de enero de 2017, según certificado número ordinal 3666714 de fecha 27 de abril de 2020, que tengo a la vista, no habiendo modificaciones con posterioridad a dicha comunicación. C) Todo lo expresado precedentemente surge de la documentación que tuve a la vista. D) Previa lectura y ratificación, los comparecientes así la otorgan y firman ante mí, declarando hacerlo con sus firmas habituales.

Abn 11

Martínez d'Albora

FA

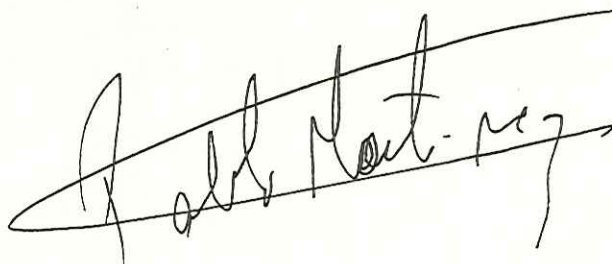
Hn N° 952353

ESC. PABLO GERMAN MARTINEZ D'ALBORA - 14494/7

N° 13. PROTOCOLIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE

EMISIÓN A REQUERIMIENTO DE REPÚBLICA AFISA. En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, cumpliendo con lo solicitado por República AFISA, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones una Modificación de Documentos de Emisión correspondiente al Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I, certificación notarial de firmas del mencionado documento, acta de solicitud y la presente acta de protocolización, todo lo que verifico con el número trece del folio sesenta y uno al folio sesenta y siete inclusive. Esta protocolización sigue inmediatamente a la número doce de Protocolización preceptiva de Compraventa de Automotor, extendida el día veinticuatro de abril del folio cincuenta y siete al folio sesenta inclusive.

AF





9.



ES PRIMER TESTIMONIO, que he compulsado de los documentos y actas incorporadas a mi Registro de Protocolizaciones y del que expido un único primer testimonio. **EN FE DE ELLO**, y para República AFISA, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro en siete hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie “Hn” números del 952368 al 952374 inclusive.

PABLO G. MARTINEZ D'AIBORA
ESCRIBANO

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, la representación fotostática que antecedente con el documento original y del mismo tenor que tuve a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de República AFISA y para su presentación ante las Oficinas Públicas y/o Privadas pertinentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro en siete hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie “Hn” números del 952347 al 952353 inclusive.

PABLO G. MARTINEZ D'AIBORA
ESCRIBANO